202403006167
Fecha Radicado: 2024-12-24 11:08:37.55

24/12/2024

Señor
Alvaro Enrique Ramírez Echavarría
gerencia@colchonesdotahogar.com
Carrera 45 # 77-24 Medellin
Telefax: 211 78 78 -3176571803
La ciudad

Asunto: Requerimiento formal 001 dentro de la ejecución del Contrato 731 de 2024.

Para la Gobernación e Indeportes Antioquia, es de vital importancia poder contribuir al desarrollo del deporte antioqueño y poder posicionarlo como un referente deportivo en el país. Estamos ***FIRMES*** y convencidos que juntos podemos lograrlo.

Por lo anterior, el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES ANTIOQUIA y Alvaro Enrique Ramírez Echavarría suscribieron el contrato 731 de 2024, el cual tuvo por objeto: ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA LAS SEDES DE INDEPORTES ANTIOQUIA, por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L ($334.495.628), IVA INCLUIDO, y dentro del cual se establecieron como obligaciones específicas, entre otras, las siguientes:

SÉPTIMA – OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ENTIDAD APOYADA:

1. *El contratista tendrá a cargo el suministro de camarotes, colchones, lencería de camas y electrodomésticos, para las sedes de INDEPORTES ANTIOQUIA, donde se presta el apoyo social tipo alojamiento; bienes requeridos, de acuerdo a la descripción de las especificaciones técnicas y cantidades definidas, los mismos deben cumplir con las normas técnicas y una excelente calidad; todo lo anterior según lo dispuesto en las especificaciones establecidas para este proceso.*

2. *El contratista entregará los bienes objeto del presente contrato, en el lugar indicado por INDEPORTES ANTIOQUIA y dentro del plazo estipulado, en la ciudad*

de Medellín en la Villa Deportiva Antonio Roldán Betancur, calle 47D # 75 –240, en la calle 48 # 70 – 180, Sector Estadio, y en Neiva 80, Calle 104 No 72A-16 – Barrio El Pedregal;en el Municipio de Apartadó en el Centro de Desarrollo Deportivo CEDEP ubicado en la calle 99 #104 – 12 Barrio Ortíz y en la Villa Náutica del Municipio de Guatapé (Vía Guatapé – San Rafael).

3. *Suministrar la entrega oportuna de los bienes adquiridos de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas.*

5. *El oferente deberá garantizar que todos los materiales de los bienes sean de excelente calidad y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.*

6. *El proveedor deberá ofrecer garantía de cada uno de los bienes, acorde con el tiempo estipulado en la etiqueta de especificaciones del producto, en los colchones, mínimo 5 años en la unidad resortada y relleno, en telas y acabados un (1) año. La ropa de cama 6 meses. Los camarotes 5 años de garantía. Las garantías deberán cubrir defectos de fabricación y daños en condiciones normales de uso, contados a partir de la entrega de los mismos.*

7. *El proveedor deberá certificar que los artículos a entregar son de excelente calidad y que tendrán garantía por defectos de fabricación o calidad de los componentes, por lo que se compromete a cambiar los elementos entregados, cuando éstos salgan de mala calidad.*

8. *Asumir los costos derivados de transporte, seguros, bodegaje y movimiento de técnicos (soporte en garantía), desplazamientos del personal a su cargo y en general cualquier erogación necesaria para el cabal cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones en general*

10. *Mantener todas las condiciones técnicas y económicas ofrecidas en la propuesta durante la ejecución del contrato.*

12. *Atender oportunamente los requerimientos que el supervisor del contrato le realice durante la ejecución del mismo.*

13. *Informar por escrito y oportunamente al supervisor del contrato sobre los obstáculos, novedades, anomalías o sugerencias que encuentre durante el desarrollo del Contrato.*

16. El horario para la entrega de los bienes se coordinará con el supervisor del contrato a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de la sede o de los eventos allí realizados.

19. El contratista cumplirá con las obligaciones, especificaciones técnicas y condiciones generales consignadas en los Estudios previos, Pliegos de Condiciones

y los señalados en la propuesta y demás documentos que forman parte integral del contrato

HECHOS QUE DAN LUGAR AL PRESENTE REQUERIMIENTO:

A la fecha de envió del presente documento, el contratista, Álvaro Enrique Ramírez Echavarría presenta pendientes para cumplir con la ejecución del contrato 731 de 2024. A la fecha no ha realizado entrega de los siguientes Items:

N.	DESCRIPCIÓN ITEM	CANTIDAD
1	Camarotes en madera, cedro o roble, desarmable. Medidas: 110 mt x 2.00mt X 160 de alto. Apto para colchón de 1.00 mt X 1.90mt. Madera debidamente secada, inmunizada, cepillada y barnizada. Incluye tornillos de ensamble, tendido de tablas inmunizadas, escalera y baranda. Con garantía mínima de cinco (5) años. Que soporte peso hasta de 120 Kg	60
2	Colchón ortopédico, semi duro o semi firme. Núcleo: Unidad resortada calibre 13.5, altura 20 cm, con pillow, marco perimetral calibre 8. Espuma de alta densidad y fibras frescas como el algodón. Acolchado: en 3 cm, tela jacquard de gran calidad, suavidad y frescura, con tratamientos anti ácaros y antibacteriales Soporte de peso hasta 120Kg. Garantía: 5 años en unidad resortada, 1 año en tela y acolchados.	120
3	Juego de sábana tipo hotelera, sencilla, para cama de 1mt X 1.90 mt x 30 de alto. En algodón entre 50% y 100%. Mínimo 180 hilos Incluye sábana ajustable con elástico y dobladillo, sobre sábana y dos (2) fundas de almohada, con ribete.	15
4	Protector de colchón acolchado, ajustable, cara superior algodón 50% poliéster 50%, cara inferior en guata mínimo 200 gramos, con costuras finas. Para cama de 1Mt X 1.90mt,y 30 cm de alto. Ajustable en los laterales, con elástico en las cuatro (4) esquinas. Sesgo en todo el contorno, resistente, liviano y suave. Color blanco	120
5	Protector de almohada en tela acolchada con cierre de cremallera, algodón 50% poliéster 50%, antiacaros, cara inferior en guata mínimo 200 gramos; antibacterial, antialérgico, mayor absorción y frescura, resistente, liviano y suave. Color: Blanco	60
6	Almohada relleno 100% siliconada, sostenible, fresca, relleno medio. Forro en Poliéster 50 % y Algodón 50%, antibacterial, respirable, antiacaros. Blanca	55

7	Cobija térmica doble de. 2.00 mt X 2.40 mt. Poliéster-microfibra, suave, aislante y con acabado afelpado, liviana. Color: fondo entero, 250G/m2., con ribete de 2 cm en todos los lados.	23
11	Horno Microondas en acero inoxidable, de 20 Lt, multicocción, panel de control en español, multifuncional, con funciones automáticas. A 110 voltios, potencia 700W, para uso doméstico. Con garantía de un (1) año. Marca reconocida en el mercado.	1
12	Televisor de pantalla de 70 pulgadas, Tecnología LED, potencia de parlantes 20W, conexión a wifi, bluetooth, pantalla plana, sintonizador TDT, con aplicaciones interactivas. Resolución 4k ultra HD, con control remoto, con puertos HDMI y USB. Marca comercial reconocida en el mercado, con garantía de dos (2) años	1

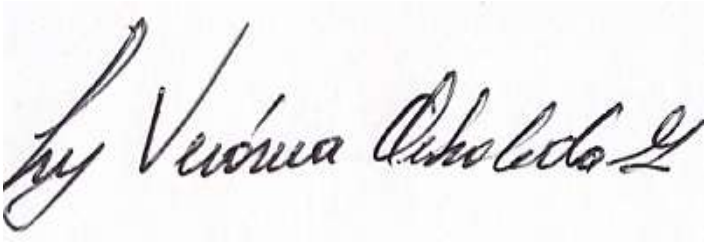
De lo anterior se desprende que, la supervisión del contrato no se ha recibido la totalidad de ítems pactados en el contrato.

En atención a lo anterior, se le requiere de manera formal al contratista, Álvaro Enrique Ramírez Echavarría, la entrega de los elementos pendientes dentro de la ejecución del contrato en mención **a más tardar el próximo 26 de diciembre de 2024**.

Dichos elementos faltantes deberán entregarse en los sitios indicados en el pliego de condiciones, que dio origen al contrato suscrito.

En caso de continuar presentándose los hechos que dieron lugar al presente requerimiento, se procederá conforme lo dispone la cláusula décima quinta del contrato, relacionado con **"INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES"** para que, en caso de mora o incumplimiento de alguna de las obligaciones adquiridas por el contratista, por intermedio de la Oficina Asesora Jurídica, dar inicio al procedimiento establecido para la imposición de multas, sanciones contractuales y declaratorias de incumplimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 Art. 86.

Atentamente,



LUZ VERONICA ARBOLEDA GOMEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Copia: Sebastián Ocampo Vargas – Subgerente de Deporte Asociado y Altos Logros
Mauricio Velásquez Cuadros – Rol Jurídico - Contratista